

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPTO. EDUC. MUNICIPAL

Parral, 24 de Agosto de 2.011.-

Nº 3928 1

DECRETO EXENTO

VISTOS:

 Según antecedentes y facultades de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.

2).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de La Licitación Pública ID 4159-37-L111 "Buzos Programa Pro-Retención

D.A.E.M. Parral"

 Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que según evaluación de las ofertas, el oferente al proceso, proveedor Gladis Cerda Riffo, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, por lo que resulta conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública Nº 4159-37-L111 "Buzos Programa Pro-Retención D.A.E.M. Parral", al proveedor Gladis Cerda Riffo, Rut 7.510.609-2 por un Monto Total de \$1.420.170.- (Impuesto Incluido).

IMPUTESE, la totalidad del gasto que representa el presente Decreto al Item 215.22.02.002 "Vestuario Accesorios y prendas diversas" del Presupuesto D.A.E.M.

2.011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ALCALDE DE PARRAL(S)

JCCC/ARC/JAMM/CMF/LBA/laba-

DISTRIBUCION:

1.- Sr. Asesor Jurídico

2.- Srta. Directora Secplan.

3.- Sr. Director de Control

4.- Secretaría Municipal

5.- Sr. Director D.A.E.M.

6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.

7.- Archivo D.A.E.M.

ABOGADO DAEVE BY BOO

DAEM" B' ABOGADO D.A.E.M